



# MANUAL PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE

**ARBITRAJE DE EMERGENCIA**



## “Garantía de un proceso eficiente y transparente”

### Autor del documento

Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C., en adelante CEAR LATINOAMERICANO.

### Datos de contacto

E-Mail: [sistelar@cearlatinoamericano.pe](mailto:sistelar@cearlatinoamericano.pe)

Página Web: <https://cearlatinoamericano.pe>

Teléfono: (01) 397 8586 – Anexo 101

Celular: 957 540 053

### Versión del documento

Versión: 3.0

Fecha: 07-05-2026

### Licencia del documento

Copyright © 2023, Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C.

### Aviso legal

Las marcas, logotipos y nombres comerciales aparecidos en este documento son propiedad de CEAR LATINOAMERICANO.



**¿CÓMO PRESENTAR  
UNA SOLICITUD?**

01

Seleccione la solicitud que desea iniciar.

**Solicitudes de Arbitraje, Junta de Prevención y Resolución de Disputas**

A través de este canal, puede presentar su solicitud de arbitraje y de junta de prevención y de resolución de disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas.

**Generar Solicitud**

- Arbitraje en contratación pública
- Arbitraje entre Privados
- Arbitraje de Emergencia**
- Junta de Prevención y Resolución de Disputas
- Recusación
- Designación Residual de Árbitro
- Instalación de Árbitro Único o Tribunal Arbitral
- Secretaría Arbitral Ad Hoc

**¿Cómo ingresar tu solicitud de Arbitraje de emergencia?**

**¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITU DE EMERGENCIA**

Mirar en YouTube

**Arbitraje de Emergencia**

Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Comenzar Solicitud

02

En la parte derecha, debajo del video, encontrará una guía visual y escrita que orientarán el proceso.

**Solicitudes de Arbitraje, Junta de Prevención y Resolución de Disputas**

A través de este canal, puede presentar su solicitud de arbitraje y de junta de prevención y de resolución de disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas.

**Generar Solicitud**

- Arbitraje en contratación pública
- Arbitraje entre Privados
- Arbitraje de Emergencia**
- Junta de Prevención y Resolución de Disputas
- Recusación
- Designación Residual de Árbitro
- Instalación de Árbitro Único o Tribunal Arbitral
- Secretaría Arbitral Ad Hoc

**¿Cómo ingresar tu solicitud de Arbitraje de emergencia?**

**¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITU DE EMERGENCIA**

Mirar en YouTube

**Arbitraje de Emergencia**

Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

Lista de requisitos

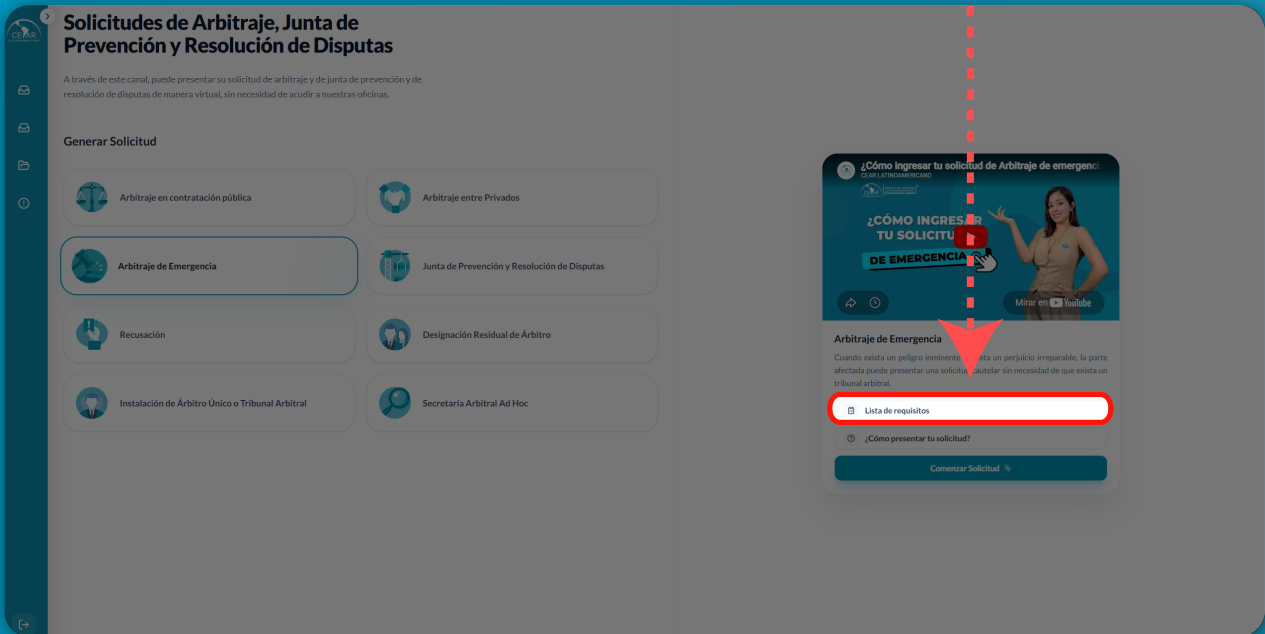
¿Cómo presentar tu solicitud?

Comenzar Solicitud

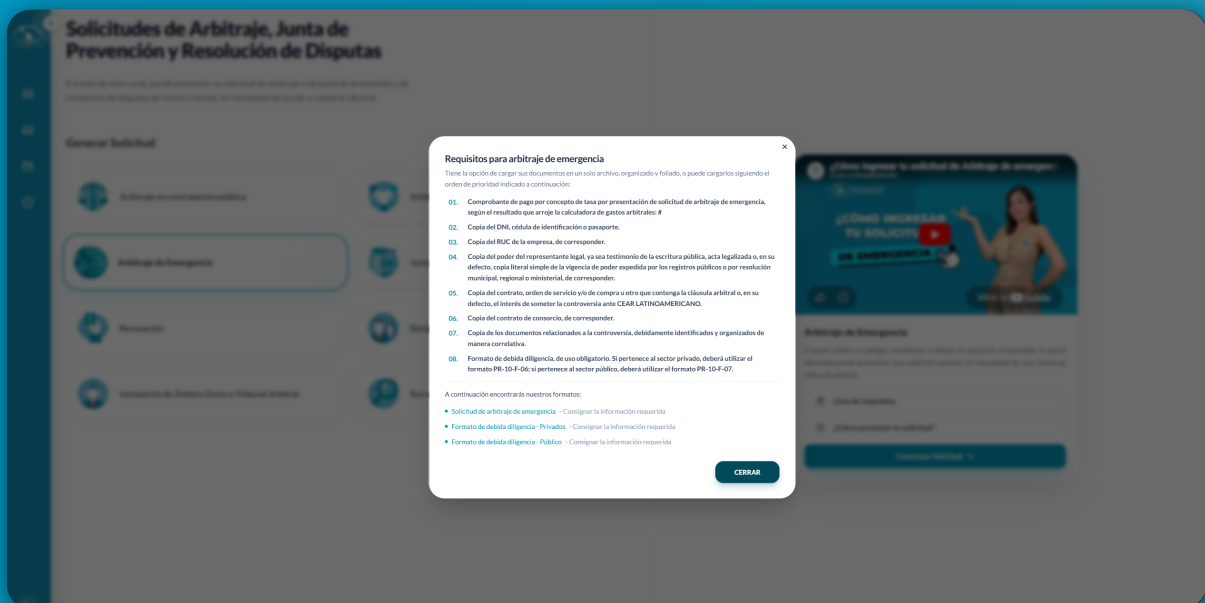
04

03

Haga clic en el botón “Lista de requisitos” para revisar los documentos necesarios para la solicitud.



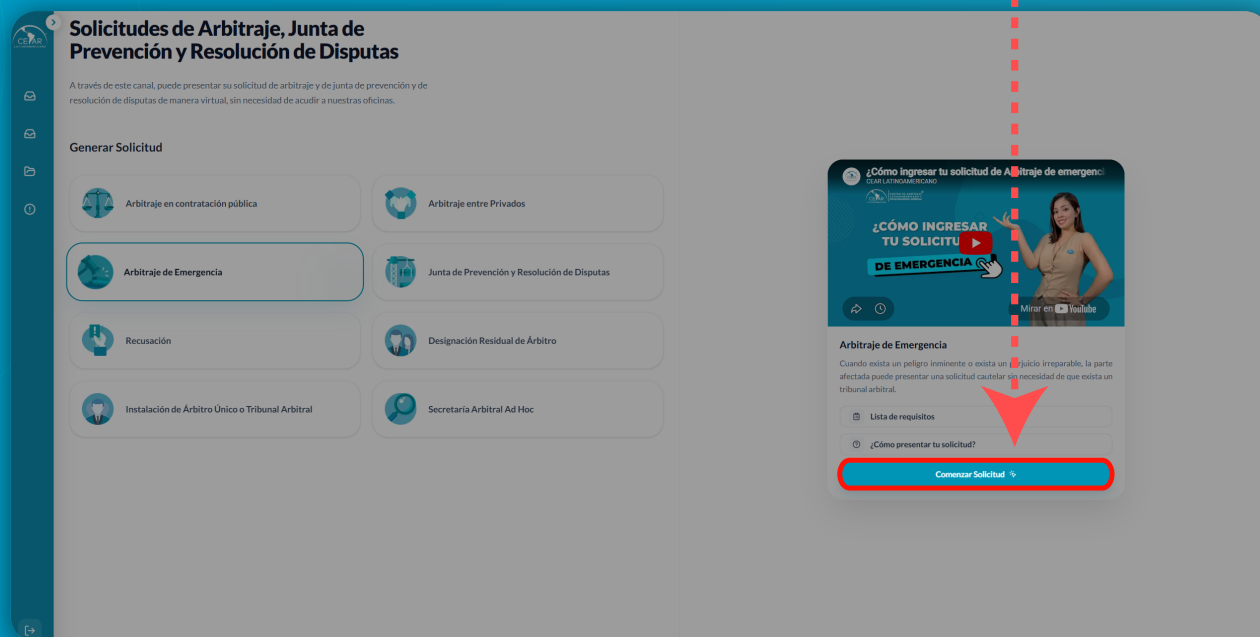
Al hacer clic en este botón, se abrirá una ventana emergente donde también encontrará algunos formatos necesarios para completar la solicitud.



05

04

Una vez revisados los requisitos, haz clic en el botón **“Comenzar solicitud”**.



## Nota importante

La información que ingreses durante la presentación de la solicitud se guardará automáticamente. Esto te permitirá salir del sistema y continuar el proceso más adelante sin perder los datos registrados.



05

Al iniciar el proceso, deberá registrar los datos del **Demandante.**

The screenshot shows a web application interface for 'ARBITRAJE DE EMERGENCIA'. The main form is titled 'Datos del demandante' and includes the following fields:

- TIPO DE DOCUMENTO:** RUC (dropdown menu)
- NÚMERO DE DOCUMENTO:** Input field
- NOMBRES:** Input field
- APELLIDOS:** Input field
- DOMICILIO:** Input field
- DISTRITO:** Input field
- PROVINCIA:** Input field
- REGIÓN:** Input field
- CELULAR:** Input field
- CORREOS ELECTRÓNICOS:** A list of email addresses with an '+ Agregar' button and a '1 correo registrado' indicator.

At the bottom of the form is a blue button labeled 'SIGUIENTE >'. The interface also features a sidebar on the left and a decorative background with legal icons like scales and a building.

06

Una vez completados los datos del demandante, haga clic en el botón **“Siguiete”** para continuar con el proceso.



This screenshot is identical to the one above, showing the 'Datos del demandante' form. A red arrow points from the text above down to the 'SIGUIENTE >' button at the bottom of the form, indicating the next step in the process.

07

A continuación, deberás registrar los datos del **Demandado.**

The screenshot shows a web interface for entering the data of a defendant. The form is titled 'Datos del demandado' and includes the following fields:

- TIPO DE DOCUMENTO:** DNI (dropdown menu)
- NÚMERO DE DOCUMENTO:** 12345678
- NOMBRES:** Juan Carlos
- APELLIDOS:** Pérez Gómez
- DOMICILIO:** Av. Los Olivos 234
- DISTRITO:** Miraflores
- PROVINCIA:** Lima
- REGIÓN:** Lima
- CELULAR:** 926385755
- CORREOS ELECTRÓNICOS:** ejemplo@correo.com (with an '+ Agregar' button)

At the bottom of the form, there are two buttons: 'RETROCEDER' (left arrow) and 'SIGUIENTE' (right arrow).

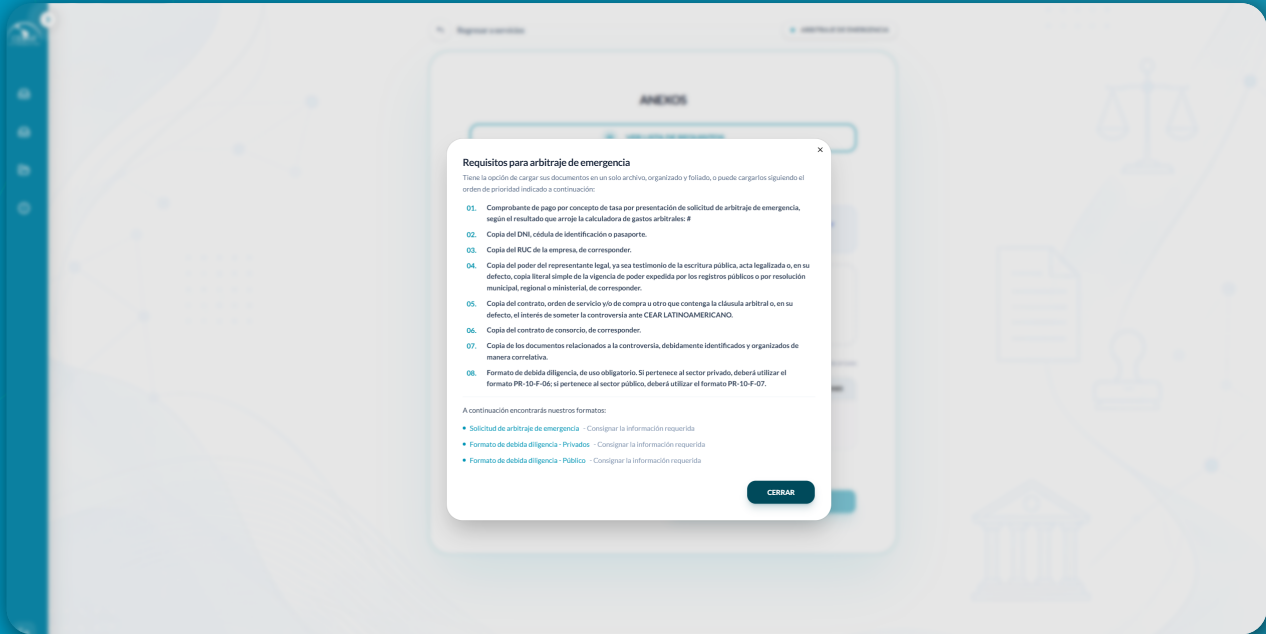
08

Una vez completados los datos del demandado, haga clic en el botón **“Siguiete”** para continuar con el proceso.

This screenshot is identical to the one above, but with a red arrow pointing to the 'SIGUIENTE' button at the bottom right of the form, indicating the next step in the process.

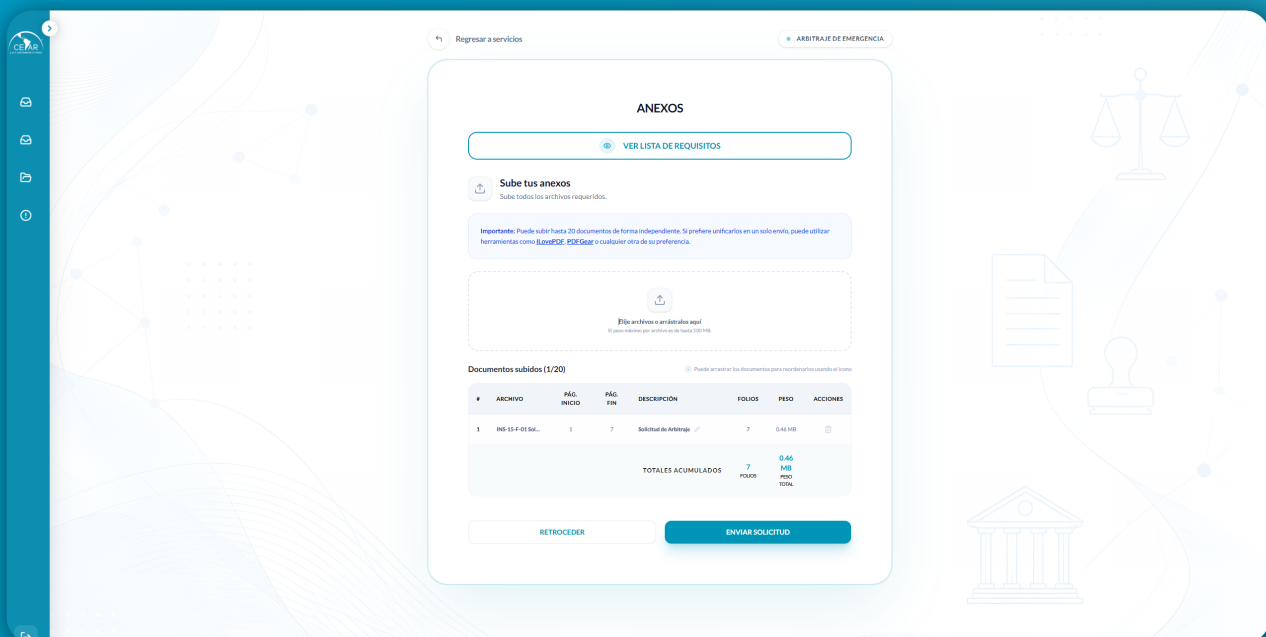
09

En la sección “Anexos”, se mostrará la lista de documentos que deberás adjuntar.



10

Una vez adjuntados los documentos requeridos, haga clic en el botón “Enviar solicitud”.



11

Al enviar la solicitud, aparecerá una ventana de confirmación con un resumen de los datos y de la información adjuntada.

**Confirmar envío de solicitud**  
Verifica que toda la información sea correcta antes de enviar tu solicitud.

TIPO DE SOLICITUD  
ARBITRAJE DE EMERGENCIA

DEMANDANTE Y DEMANDADO

PORTE	INFORMACIÓN
Datos del demandante	TIPO DE PERSONA: Persona Natural NOMBRES: [REDACTED] APELLIDOS: [REDACTED] DOCUMENTO: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED] CORREOS: [REDACTED]
Datos del	TIPO DE PERSONA: Persona Natural

CANCELAR CONFIRMAR Y ENVIAR

12

Una vez enviada la solicitud, el sistema generará automáticamente un cargo de recepción que confirma su envío.

**Solicitud Registrada Exitosamente**  
Expediente: MCE-0002-2020

**CEJAR** CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS

**CARGO DE RECEPCIÓN**  
MESA DE PARTES VIRTUAL

EXPEDIENTE	MCE-0002-2020
SOLICITANTE	[REDACTED]
TIPO DE SERVICIO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	[REDACTED]
TOTAL DE FOLIOS	7

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DIGITAL

En caso de presentar inconvenientes al iniciar sesión, puede comunicarse al número (+51) 994 392 420 o al correo [sistelar@cejarlatinoamericano.pe](mailto:sistelar@cejarlatinoamericano.pe).

INFORMACIÓN IMPORTANTE

DESCARGAR CARGO



**¿CÓMO COMPLETAR EL  
FORMATO DE SOLICITUD  
DE ARBITRAJE DE  
EMERGENCIA?**

01

## Descargue el formato de “Solicitud de Arbitraje”.

Ingrese a la plataforma y diríjase a la sección “Generar solicitud”. Seleccione la modalidad “Arbitraje de Emergencia”. A continuación, el sistema mostrará la lista de requisitos necesarios para presentar la solicitud.

The screenshot shows the CEAR platform interface. The main heading is "Solicitudes de Arbitraje, Junta de Prevención y Resolución de Disputas". Below it, there's a sub-heading "Generar Solicitud" and a list of options: Arbitraje en contratación pública, Arbitraje entre Privados, Arbitraje de Emergencia (highlighted), Junta de Prevención y Resolución de Disputas, Recusación, Designación Residual de Árbitro, Instalación de Árbitro Único o Tribunal Arbitral, and Secretaría Arbitral Ad Hoc. To the right, a video player shows a tutorial titled "¿Cómo ingresar tu solicitud de Arbitraje de emergencia?" with a red play button and a "Mirar en YouTube" link.

Una vez seleccionada la modalidad, se desplegará la lista de requisitos. Haga clic en el enlace “Solicitud de arbitraje de emergencia” para descargar el formato correspondiente.

### Requisitos para arbitraje de emergencia

Tiene la opción de cargar sus documentos en un solo archivo, organizado y foliado, o puede cargarlos siguiendo el orden de prioridad indicado a continuación:

01. Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje de emergencia, según el resultado que arroje la calculadora de gastos arbitrales: #
02. Copia del DNI, cédula de identificación o pasaporte.
03. Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
04. Copia del poder del representante legal, ya sea testimonio de la escritura pública, acta legalizada o, en su defecto, copia literal simple de la vigencia de poder expedida por los registros públicos o por resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
05. Copia del contrato, orden de servicio y/o de compra u otro que contenga la cláusula arbitral o, en su defecto, el interés de someter la controversia ante CEAR LATINOAMERICANO.
06. Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
07. Copia de los documentos relacionados a la controversia, debidamente identificados y organizados de manera correlativa.
08. Formato de debida diligencia, de uso obligatorio. Si pertenece al sector privado, deberá utilizar el formato PR-10-F-06; si pertenece al sector público, deberá utilizar el formato PR-10-F-07.

A continuación encontrarás nuestros formatos:

- Solicitud de arbitraje de emergencia - Consignar la información requerida
- Formato de debida diligencia - Privados - Consignar la información requerida
- Formato de debida diligencia - Público - Consignar la información requerida

CERRAR



## Inicie completando la sección

### “DATOS DEL DEMANDANTE”.

#### 1. DATOS DEL DEMANDANTE:

- Nombre o Razón Social (en el caso de ser Persona Jurídica):  
\_\_\_\_\_
- DNI o RUC: \_\_\_\_\_
- Domicilio de la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_
- Representante legal: \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, facultado según \_\_\_\_\_ (Datos del Testimonio de la Escritura Pública, o del acta legalizada o, de la copia literal de la vigencia de poder expedida por los Registros Públicos).
- Teléfono: \_\_\_\_\_, Celular (obligatorio): \_\_\_\_\_
- Correo(s) electrónico(s): \_\_\_\_\_
- La factura o boleta se deberá de emitir a nombre de:  
\_\_\_\_\_

## Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.

#### 1. DATOS DEL PETICIONANTE DEL PEDIDO CAUTELAR:

- **Nombre o Razón Social (en el caso de ser Persona Jurídica):** Consultoría S.A.C.
- **DNI o RUC:** 20999999999.
- **Domicilio real o fiscal de la persona natural o jurídica:** Av. Desarrollo distrito de Progreso, región Crecimiento.
- **Representante legal:** Juan Torres, con DNI N° 707777, facultado según Testimonio de la Escritura Pública N° 0033333-2024, otorgada por la Notaría "Crecimiento y Futuro", inscrito en la Partida Electrónica N° 8888888 del Registro de Personas Jurídicas.
- **Teléfono:** (01) 777777, **Celular:** (+51) 9999 999 999.
- **Correo(s) electrónico(s):** correo@correo.com; correo@correo.com.
- **La factura o boleta se deberá de emitir a nombre de:** Constultoría S.A.C., RUC 20999999999.

03

## A continuación, complete la sección “DATOS DEL DEMANDADO”.

La presente solicitud de inicio de arbitraje se dirige contra:

### 2. DEMANDADO:

- Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_
- Correo(s) electrónico(s): \_\_\_\_\_
- Domicilio en caso notificación física: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_, Celular: \_\_\_\_\_

## Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.

### 2. DIRECCIÓN DE LA DEMANDADA O EMPLAZADA:

- **Nombre o Razón Social:** [Universidad Futuro](#).
- **DNI o RUC:** [209999999999](#).
- **Correo(s) electrónico(s):** [correo@correo.com](#)
- **Dirección de Mesa de Partes Virtual:** [Link a mesa de partes](#)
- **Domicilio en caso notificación física:** [Av. Progreso, distrito de Innovación, región Crecimiento](#).
- **Teléfono:** [\(01\) 444-4444](#) **Celular:** [\(+51\) 999 999 999](#).

04

## Luego, registre la sección “PRETENSIÓN CAUTELAR”.

### 3. PRETENSIÓN CAUTELAR:

Describa el tipo de medida cautelar requerida (por ejemplo, innovativa o de no innovar) y detalle las pretensiones correspondientes. El interesado deberá completar esta sección con la información que considere adecuada.

- Primera pretensión principal: \_\_\_\_\_
- Segunda pretensión principal: \_\_\_\_\_
- Tercera pretensión principal: \_\_\_\_\_

**Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.**

### 3. PRETENSIÓN CAUTELAR:

- **Tipo de medida cautelar:** Medida de No Innovar
- **Primera pretensión principal:**

Se solicita que el Tribunal Arbitral ordene a la Entidad abstenerse de iniciar o ejecutar cualquier acción administrativa o acto que implique la imposición de penalidades por mora en la ejecución de la prestación, la intervención económica o la resolución del Contrato N° 8-2021-UNF, correspondiente a la obra “Construcción del nuevo edificio académico para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional Futuro, ubicada en el distrito de Innovación, región Crecimiento”. Esta medida deberá mantenerse hasta que se resuelva la controversia relacionada con las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13.

**4. VALIDEZ O EXISTENCIA DE CONVENIO ARBITRAL QUE CONLLEVE A DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DICTARSE UNA MEDIDA CAUTELAR FUERA DE PROCESO ARBITRAL Y OBJETO DE LA PRESENTE MEDIDA CAUTELAR:**

Se debe analizar la validez o existencia de un convenio arbitral que permita determinar la procedencia de dictar una medida cautelar fuera del proceso arbitral. Asimismo, es necesario identificar el objeto de la medida cautelar: dejar de hacer, hacer o mantener el *statu quo* de las cosas.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

## Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.

### **4. VALIDEZ O EXISTENCIA DE CONVENIO ARBITRAL QUE CONLLEVE A DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DICTARSE UNA MEDIDA CAUTELAR FUERA DE PROCESO ARBITRAL Y OBJETO DE LA PRESENTE MEDIDA CAUTELAR:**

El **Contrato N° 8-2021-UNF**, correspondiente a la obra “Construcción del nuevo edificio académico para la Universidad Nacional Futuro, ubicada en el distrito de Innovación, región Crecimiento”, contiene un **Convenio Arbitral** establecido en la **Cláusula Vigésima Primera: Solución de Controversias**, que en su segundo párrafo señala:

“Todas las disputas o controversias, derivadas o relacionadas con este contrato, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración del **Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas**; conforme a su estatuto y reglamentos a los cuales las partes se someten incondicionalmente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo”.

Por otro lado, la presente petición se encuentra enmarcada en el artículo 67° del Reglamento Procesal de Arbitraje de CEAR LATINOAMERICANO, el cual establece:

“Como consecuencia de haber encomendado al Centro la administración y organización del arbitraje o la Secretaría General haya declarado la competencia, las partes que se encuentren en una situación de urgencia estarán en la capacidad de solicitar la designación de un Árbitro de Emergencia para que dicte las medidas de emergencia correspondientes, de conformidad a lo estipulado en este reglamento [...]”.

**En virtud de lo expuesto**, y considerando la existencia de una situación de urgencia conforme a lo señalado en el Reglamento Procesal de Arbitraje de CEAR LATINOAMERICANO, **solicito respetuosamente la designación de un Árbitro de Emergencia** para que dicte las medidas de emergencia correspondientes, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## Después, completa la sección “FORMA DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR”.

### 5. FORMA DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR:

La ejecución de la medida cautelar se realizará mediante la notificación, de la resolución que la concede, a las siguientes personas, entidades o empresas:

1.- Consignar datos de la persona, entidad o empresa a notificar:

---

2.- Consignar datos de la empresa aseguradora que mantiene en custodia las cartas fianzas:

---

## Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.

### 5. FORMA DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR:

- La notificación deberá realizarse a la Universidad Futuro, ubicada en Av. Progreso, distrito de Innovación, región Crecimiento. Sus datos de contacto son el correo electrónico [correo@correo.com](mailto:correo@correo.com), el teléfono (01) 4444-4444 y el celular (+51) 999999999.



De corresponder, indique si la solicitud debe mantenerse en reserva.

**6. DE SER EL CASO, NECESIDAD DE QUE LA DEMANDADA NO TENGA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ANTES DE LA EJECUCIÓN.**

En caso de considerarse necesario, se deberá fundamentar adecuadamente por qué la parte demandada no debe tener conocimiento previo de la solicitud de la medida cautelar antes de su ejecución.

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

## Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.

### **6. DE SER EL CASO, NECESIDAD DE QUE LA DEMANDADA NO TENGA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ANTES DE LA EJECUCIÓN.**

En el presente caso, se justifica que la parte demandada no tenga conocimiento previo de la solicitud de la medida cautelar antes de su ejecución, debido a que dicha notificación anticipada podría comprometer la eficacia de la medida. Esto se fundamenta en los siguientes puntos:

1. Existe un riesgo inminente de que la demandada realice actos que puedan frustrar la finalidad de la medida cautelar, como el inicio de acciones administrativas o contractuales que agraven la situación controvertida.
2. La demora en la ejecución de la medida podría causar un perjuicio irreparable al derecho del solicitante, el cual se busca proteger mediante la adopción inmediata de la medida cautelar.
3. La urgencia de la situación requiere que la medida sea implementada sin dilaciones, de conformidad con el principio de inmediatez aplicable a estos procedimientos. Por lo tanto, se solicita que la ejecución de la medida cautelar se lleve a cabo sin previo conocimiento de la parte demandada, garantizando así la efectividad y protección de los derechos invocados.

**7. FUNDAMENTOS DE HECHOS QUE SUSTENTAN LA MEDIDA****CAUTELAR:**

Los siguientes hechos constituyen el sustento fáctico para la solicitud de la medida cautelar:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

# Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.

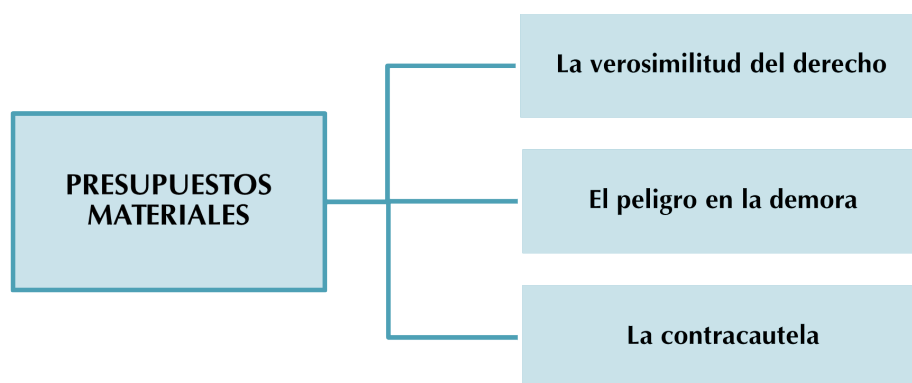
## **7. FUNDAMENTOS DE HECHOS QUE SUSTENTAN LA MEDIDA CAUTELAR:**

Los siguientes hechos constituyen el sustento fáctico para la solicitud de la medida cautelar:

- 1) El contrato N° 8-2021-UNF, celebrado el 15 de marzo de 2021, para la obra del nuevo edificio académico para la Universidad Nacional Futuro”, establece un monto contractual de S/ 12,500,000.00 (doce millones quinientos mil con 00/100 soles) y un plazo de ejecución inicial de 24 meses, sujeto a ampliaciones justificadas.
- 2) La Entidad demandada ha iniciado procedimientos administrativos que implican la posible imposición de penalidades por mora, intervención económica o incluso la resolución del contrato, lo que podría causar un perjuicio irreparable al solicitante.
- 3) Existen elementos documentales que acreditan que las ampliaciones de plazo solicitadas por el contratista, específicamente las ampliaciones N° 12 y N° 13, son razonables y justificadas debido a factores externos que afectaron el cronograma de ejecución, lo que respalda la necesidad de suspender cualquier acción administrativa hasta que se resuelva la controversia.
- 4) La demora en la resolución de esta solicitud cautelar y la falta de una medida inmediata podrían permitir que la Entidad demandada realice actos administrativos que agraven la situación del contratista, afectando la ejecución del contrato y el desarrollo del proyecto.
- 5) La solicitud de la medida cautelar se encuentra fundamentada en el convenio arbitral del contrato y en el marco normativo aplicable, siendo necesario preservar los derechos del solicitante mientras se resuelve la controversia principal.

**8. PRESUPUESTOS MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE DEBERÁ SUSTENTAR Y DESARROLLAR:**

El artículo 611º del Código Procesal Civil establece que los presupuestos necesarios para la procedencia de una medida cautelar son los siguientes:



**1) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA VEROSIMILITUD DEL DERECHO.**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

**2) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL PELIGRO EN LA DEMORA.**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

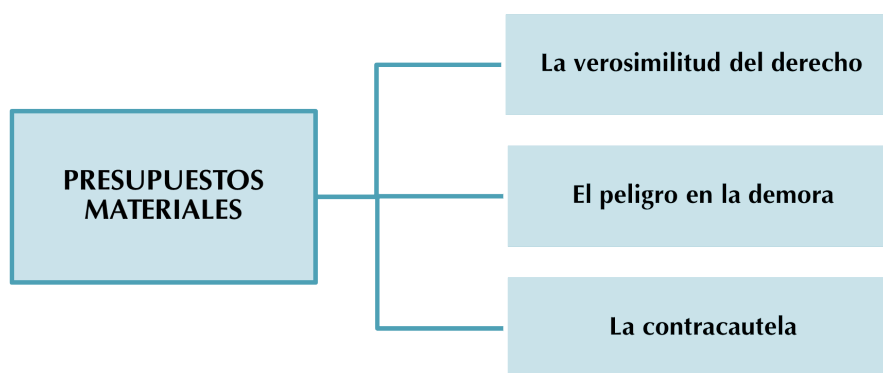
**3) VERIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRACAUTELA.**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

## Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.

### 8. PRESUPUESTOS MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE DEBERÁ SUSTENTAR Y DESARROLLAR:

El artículo 611° del Código Procesal Civil establece que los presupuestos necesarios para la procedencia de una medida cautelar son los siguientes:



#### 1) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA VEROSIMILITUD DEL DERECHO.

En este caso, se encuentra acreditado que el Contrato N° 8-2021-UNF, para la obra del nuevo edificio académico para la Universidad para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional Futuro”, contiene un convenio arbitral que faculta a las partes a someter las controversias al arbitraje. Asimismo, los elementos de prueba aportados, como el contrato y las comunicaciones relacionadas con las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13, demuestran la razonabilidad de las pretensiones del solicitante, quien busca preservar sus derechos frente a actos administrativos perjudiciales.

## **2) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL PELIGRO EN LA DEMORA.**

El tiempo requerido para la constitución del Tribunal Arbitral y la resolución definitiva de la controversia podría permitir que la entidad demandada avance con la imposición de penalidades por mora, intervención económica o incluso la resolución del contrato. Estas acciones causarían un daño irreparable al solicitante y afectarían la ejecución del proyecto, poniendo en riesgo la continuidad y viabilidad de la obra.

## **3) VERIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRACAUTELA.**

El solicitante está en disposición de proporcionar las garantías correspondientes para responder por los posibles daños que la medida cautelar pudiera ocasionar a la entidad demandada en caso de que no prospere la pretensión principal. Esta garantía refleja el compromiso del solicitante de actuar conforme a derecho y con respeto a los intereses de las partes involucradas.

## 9. PRESUPUESTOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A LA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR

Conforme lo dispuesto en el artículo 687° del Código Procesal Civil, para la procedencia de la medida cautelar de no innovar, se debe acreditar adicionalmente lo siguiente:

### a) INMINENCIA DE UN PERJUICIO IRREPARABLE:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

### b) QUE LA MEDIDA SE CIRCUNSCRIBE A LAS PERSONAS Y BIENES COMPRENDIDOS EN EL PROCESO:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

### c) NO RESULTA APLICABLE OTRA MEDIDA CAUTELAR PREVISTA:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

## Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.

### **9. PRESUPUESTOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A LA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR**

Conforme lo dispuesto en el artículo 687° del Código Procesal Civil, para la procedencia de la medida cautelar de no innovar, se debe acreditar adicionalmente lo siguiente:

#### **a) INMINENCIA DE UN PERJUICIO IRREPARABLE:**

En el presente caso, el avance de los procedimientos administrativos por parte de la Universidad Nacional Futuro, como la denegatoria de las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13, y la posible imposición de penalidades, representan un riesgo inminente de perjuicio irreparable para el solicitante, afectando la continuidad y viabilidad del contrato y generando consecuencias económicas y reputacionales graves.

#### **b) QUE LA MEDIDA SE CIRCUNSCRIBE A LAS PERSONAS Y BIENES COMPRENDIDOS EN EL PROCESO:**

La solicitud de no innovar se limita estrictamente al Contrato N° 8-2021-UNF y a las relaciones contractuales y administrativas derivadas del mismo, sin interferir en otros bienes o derechos ajenos al proceso arbitral.

#### **c) NO RESULTA APLICABLE OTRA MEDIDA CAUTELAR PREVISTA:**

No existe otra medida cautelar que permita preservar adecuadamente los derechos del solicitante frente a las actuaciones de la entidad demandada. La medida de no innovar es la única idónea para evitar la adopción de decisiones administrativas que comprometan el objeto del contrato y agraven la controversia.

## Seguidamente, detalle y complete la sección “PRETENSIONES FUTURAS”.

### 10. INDICAR LAS PRETENSIONES FUTURAS

Describa las pretensiones que se someterán en el futuro arbitraje.

- Primera pretensión principal: \_\_\_\_\_
- Segunda pretensión principal: \_\_\_\_\_
- Tercera pretensión principal: \_\_\_\_\_

## Revise el siguiente ejemplo antes de continuar.

### 10. INDICAR LAS PRETENSIONES FUTURAS

Se describen a continuación las pretensiones que se someterán en el futuro arbitraje:

- **Primera pretensión principal:** Se declare la nulidad de las resoluciones administrativas emitidas por la Universidad Nacional Futuro que denegaron las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13, y se ordene el reconocimiento de dichas ampliaciones como válidas y justificadas conforme al contrato y las disposiciones aplicables.
- **Segunda pretensión principal:** Se ordene a la Universidad Nacional Futuro el pago de una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al contratista, derivados de la denegatoria injustificada de las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13, así como de las acciones administrativas realizadas en contravención al contrato y las disposiciones legales aplicables.
- **Tercera pretensión principal:** Se condene a la Universidad Nacional Futuro al pago de los costos y gastos arbitrales, incluyendo honorarios del Tribunal Arbitral y del Árbitro de Emergencia, así como los costos legales incurridos por el solicitante en la presente controversia.

### 11. MEDIOS PROBATORIOS:

Consigne los medios probatorios que sustentan la petición de la medida cautelar.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Recuerda que también debes consignar los medio probatorios en la sección de “Anexos”.



Finalmente, revise la lista de “Anexos” y adjunte los documentos correspondientes.

## 12. DOCUMENTOS ANEXOS:

- a) Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje de emergencia, según el resultado que arroje la calculadora de gastos arbitrales: [Link de la claculadora](#)
- b) Copia del DNI, cédula de identificación o pasaporte.
- c) Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- d) Copia del poder del representante, ya sea testimonio de la escritura pública, acta legalizada o, en su defecto, copia literal simple de la vigencia de poder expedida por los registros públicos o por resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- e) Copia del contrato, orden de servicio y/o de compra u otro que contenga la cláusula arbitral o, en su defecto, el interés de someter la controversia ante CEAR LATINOAMERICANO.
- f) Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- g) Copia de los documentos relacionados a la controversia, debidamente identificados y organizados de manera correlativa.
- h) Formato de debida diligencia, de uso obligatorio. Si pertenece al sector privado, deberá utilizar el formato PR-10-F-06; si pertenece al sector público, deberá utilizar el formato PR-10-F-07.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Firma del demandante)

# Revise el siguiente ejemplo antes de continuar. (Documento anexo: Formato de Debida Diligencia)



## Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas

Código: PR-10F-06  
Versión: 01  
Fecha de aprobación: 02/10/2023

### FORMATO DE DEBIDA DILIGENCIA\* PARA SOCIO DE NEGOCIOS\*\* – A UTILIZAR POR EL DEMANDANTE O DEMANDADO (SECTOR PRIVADO - CONTRATISTAS)

DATOS GENERALES	
YO, <b>Juan Torres</b> CON D.N.I. / C.E. N° <b>44444444</b> EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL) O APODERADO DE MI REPRESENTADA, CUMPLO CON DAR RESPUESTA AL PRESENTE CUESTIONARIO, CON CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	<b>Consultoría S.A.C.</b>
NRO. RUC:	<b>20999999999</b>
NOMBRE Y CARGO DE CONTACTO:	<b>999999999</b>
CELULAR O TELÉFONO DE CONTACTO:	<b>correo@correo.com</b>
E-MAIL Y/O MESA DE PARTES VIRTUAL:	
SITIO WEB:	<b>Av. Desarrollo, distrito de Progreso, región Crecimiento</b>
DIRECCIÓN:	

DECLARACIONES	
1. ¿Cuenta con un sistema de prevención o gestión antisoborno?	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
2. ¿Cuenta con una política antisoborno o anticorrupción? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
3. ¿Cuenta con un código de ética o conducta? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
4. ¿Cuenta con un canal de denuncias o integridad? Si la respuesta es afirmativa, indicar el medio utilizado. Si la respuesta es "SI", detalle: .....	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
5. ¿Algún funcionario de su representada viene siendo investigado por delitos ligados a corrupción? Si la respuesta es afirmativa, por favor detalle motivo, fecha, estado y Entidad que investiga, detalle: .....	SI <input type="checkbox"/> / NO <input checked="" type="checkbox"/>
6. ¿Algún funcionario de su representada con poder de decisión mantiene algún vínculo familiar con algún miembro de CEIAR LATINOAMERICANO? Si la respuesta es "SI", detalle: Familiares: Parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos) y primero de afinidad (cónyuge o conviviente y padres e hijos del cónyuge). .....	SI <input type="checkbox"/> / NO <input checked="" type="checkbox"/>

"GARANÍA DE UN PROCESO EFICIENTE Y TRANSPARENTE"



Av. Faustino Sánchez Carrión N° 615  
Edif. Vértice 22 Oficina 306 - Jesús María - Lima  
(01) 397 8586 / (51) 957 540 053  
arbitraje@cearlatinoamericano.pe  
Web: www.cearlatinoamericano.pe

## CONSEJOS ADICIONALES

- Asegúrate de tener todos los documentos requeridos listos y en orden antes de iniciar tu solicitud, para facilitar el proceso de llenado y evitar demoras.
- Cuando redactes tus pretensiones y describas los hechos, utiliza un lenguaje claro y preciso para asegurar que tus pretensiones se entiendan claramente.
- Antes de enviar tu solicitud, realiza una revisión completa para verificar que toda la información sea correcta y esté completa. Corrige cualquier error que encuentres para evitar demoras en el proceso.

**NOTA:** Si tienes problemas para acceder al sistema o necesitas asistencia adicional, por favor contacta al soporte técnico de CEAR LATINOAMERICANO a través del correo electrónico [sistelar@cearlatinoamericano.pe](mailto:sistelar@cearlatinoamericano.pe) y/o del número de teléfono (01) 397 8586 - anexo 101 o al celular (+51) 994 392 420.



**¡Y LISTO!**  
**AHORA YA SABES CÓMO**  
**PRESENTAR TU SOLICITUD**  
**DE ARBITRAJE**  
**DE EMERGENCIA**

